



PROCESO CONTRATACIÓN DOCENTE 2024

(RVM N° 020-2023-MINEDU)

COMUNICADO N° 004-2024-GRSM-DRE-UGELR/CCD.

Estimado postulante:

A través del presente, se convoca al acto público de adjudicación del proceso de contratación docente, etapa: Contratación por Resultados de la Prueba Nacional (PN), a los postulantes que se encuentran en el cuadro de méritos de la siguiente modalidad, nivel/ciclo, área curricular y especialidad:

N°	Modalidad o Etapa de Contratación	Modalidad	Nivel/Ciclo	Área curricular	Especialidad
1	Contratación por resultados de la PN	EBR	Primaria	Educación Física	-
2	Contratación por situación diferenciada: Propuestas de la ODEC	Todos	Todos	Todos	Todos

- **Nota:** El cuadro de evaluación de postulantes con propuesta de la ODEC para ocupar plazas vacantes del área de educación religiosa o plazas que cuenten con horas del área de educación religiosa, se encuentra publicada en la página web institucional: <https://www.ugelrioja306.gob.pe/index.php/procesos/contratodocente>. Por lo que, deben considerar la información indicada en dichos resultados.

A continuación, se brindan algunas precisiones y alcances al respecto:

1. MARCO ORIENTADOR Y NORMATIVO:

- **DECRETO SUPREMO N° 020-2023-MINEDU**, denominado "Decreto Supremo que aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", que regular el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato; en adelante "norma técnica"
- **Resolución Directoral Regional N° 0156-2024-GRSM/DRE**, mediante el cual se aprueba el cronograma regional para el proceso de contratación docente en plaza de educación básica y técnico productiva del ámbito de la Dirección Regional de Educación San Martín periodo 2024.
- **Oficio Múltiple N° 00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD**, mediante el cual se establecen precisiones para el proceso de contratación docente 2024 en plazas de educación básica y técnico productiva.
- **Oficio Múltiple N° 00018-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD**, donde se establecen precisiones respecto de certificados válidos para calificar expedientes en el rubro de formación continua y sobre requisitos de formación profesional para EBE.
- **Oficio Múltiple N° 00021-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD**, con el cual se brindan precisiones



respecto de las capacitaciones en gestión pedagógica en el rubro de formación continua.

- **Comunicado N° 018-2024-MINEDU**, donde se indican precisiones sobre la presentación de documentos en el contrato docente.

2. SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES:

La adjudicación de plazas vacantes se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- Modalidad : Presencial.
- Lugar : UGEL Rioja.
- Fecha : 29 de febrero de 2024.
- Hora de inicio : 15:00 horas.

2.1. Consideraciones normativas:

- Para adjudicarse una vacante del área curricular de educación religiosa de una IE, el profesor debe contar con la propuesta de la autoridad eclesiástica. Se acredita con copia simple de la carta de presentación del obispo o director de la ODEC correspondiente a su jurisdicción.
- Las vacantes de IIEE unidocentes en su totalidad corresponden al cargo de profesor. Estas son identificadas con dicha característica en la publicación para que los docentes que participan del proceso de contratación docente tengan conocimiento que en dichas plazas el profesor adjudicado también asumirá las funciones de director.
- Impedimentos para la postulación y adjudicación:
 - a. Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
 - b. Haber sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, salvo haya transcurrido como mínimo, dos (2) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento al que postula.
 - c. Haber sido sancionado administrativamente con acto resolutivo por las entidades competentes bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, salvo haya transcurrido como mínimo, un (1) año desde que cumplió la sanción, hasta la inscripción al procedimiento al que postula.
 - d. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
 - e. Estar incluido en el RNSSC.
 - f. Haber sido sentenciado por delito doloso con carácter de cosa juzgada.
 - g. Haber sido sentenciado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
 - h. Haber sido sentenciado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
 - i. Haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
 - j. Tener vigente una medida de separación preventiva o retiro de una IE al momento de la postulación o adjudicación.



- El postulante que no pueda asistir a la adjudicación puede nombrar a un representante mediante carta poder simple, quien elige la vacante y recibe el acta de adjudicación.
- El postulante o su representante que no se presente en el acto de adjudicación, o que estando presente decide no adjudicarse una vacante, mantiene latente su ubicación en el cuadro de mérito en espera de nuevas vacantes que se generen, esta acción puede ser desarrollada en una única oportunidad adicional, de no adjudicarse en dicha oportunidad queda retirado del cuadro de méritos.
- El comité entregará al postulante adjudicado el contrato de servicio docente, para la respectiva firma, según formato establecido en el anexo 1 de la presente norma, debiendo el postulante adjudicado suscribirlo al momento del acto público; dicho contrato sustentará la respectiva emisión de la resolución que apruebe el contrato.
- El postulante que figura en el cuadro de méritos de la contratación por resultados de la PN o evaluación de expedientes, pero no logra adjudicarse en alguna vacante, tiene la posibilidad de ser adjudicado en las vacantes que se generen durante todo el año lectivo, para lo cual el comité debe convocar con anticipación mínima de veinticuatro (24) horas, la fecha y hora de la nueva adjudicación, debiendo de observar lo señalado en el literal c) del numeral 13.2 del artículo 13 de la presente norma.
- El postulante adjudicado puede presentar su desistimiento ante el comité hasta antes de la emisión de la resolución de contrato, quedando retirado del cuadro de méritos.
- El comité que declare desiertas las vacantes en la contratación por resultados de la PN por haber agotado el cuadro de méritos o porque los postulantes, estando en el cuadro de méritos no se adjudican una vacante, puede convocar a la contratación por evaluación de expedientes sin tener que esperar la fecha prevista en el cronograma que aprobó la DRE.
- El postulante que no haya podido adjudicar o haya sido declarado no apto en su única postulación de la etapa de evaluación de expedientes, podrá volver a postular en otra convocatoria, en una UGEL distinta, o a un área distinta de su primera postulación, en la misma UGEL.
- El comité adjudica por orden de mérito, de acuerdo con los cuadros de méritos final de la UGEL, a los postulantes que hayan cumplido con lo señalado en el numeral 23.1 del artículo 23 de la presente norma.
- Las bolsas de horas de 21 horas pedagógicas a menos son adjudicadas por el comité a petición del postulante, respetando el orden de mérito.
- El comité concluido la adjudicación, remite inmediatamente al área de personal o al que haga sus veces en la UGEL, el informe del proceso correspondiente a esta etapa de contratación, el cual contiene los expedientes de los postulantes adjudicados, asimismo remite un ejemplar solo del informe al titular de la UGEL.
- El comité informa al área de personal de la UGEL para que comunique a los directores de las IIEE, la relación de las bolsas de horas iguales o menores a 15 horas pedagógicas, que no fueron



adjudicadas, para que efectúen su propuesta en la contratación por situación diferenciada.

- El comité adjudica de acuerdo con el cuadro de méritos establecido por orden de prelación excluyente de forma presencial, por modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento.
- Para la contratación por resultados de la PN en una plaza de las formas de atención EIB de fortalecimiento y EIB de revitalización, que requiera el dominio de la LO, el postulante debe además acreditar dos requisitos: i) Dominio (oral y escrito) de la LO de los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el anexo 3 de la presente norma, así como conocer la cultura local; y, ii) Estar incorporado en el RNCBLO.
- Para el caso de plazas en IIEE de la forma de atención de EIB en ámbitos urbanos, el postulante podrá ser adjudicado con al menos el dominio básico en oralidad y escritura (cuando corresponda) de la lengua originaria de los estudiantes, de acuerdo con el anexo 3 de la presente norma.
- Para la adjudicación de una vacante de IE EIB en las áreas de Educación Física, PIP e inglés, no aplica los requisitos señalados en el numeral 25.3 del artículo 25 de la presente norma.
- El adjudicado debe suscribir el contrato de servicio docente, según formato contenido en el anexo 1 de la presente norma, lo cual se constituye en requisito para que se proceda con la emisión de la resolución de aprobación de contrato.
- El profesor cuya vigencia de contrato por ausencia temporal del titular tenga una duración de treinta (30) días calendarios, al concluir su vínculo laboral retorna al cuadro de méritos de la contratación por resultados de la PN o por evaluación de expedientes, según corresponda, respetando el puntaje obtenido, para que pueda ser considerado/a en las convocatorias posteriores que se realicen, siempre que haya sido adjudicado por el comité de contrato.
- El profesor contratado que renuncia debe presentar una carta simple a la dirección de la IE con treinta (30) días calendario de anticipación a la conclusión del vínculo laboral, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo. Para el caso del profesor contratado en IE unidocente y del profesor coordinador la renuncia es presentada ante la UGEL; en todos los casos, queda excluido del cuadro de méritos de la etapa de contratación correspondiente, no pudiendo participar a nivel nacional en ninguna otra etapa de contratación durante todo el periodo lectivo, bajo responsabilidad funcional del comité, que lo autorice; a excepción de la contratación por situación diferenciada. En caso de que el docente contratado solicite su renuncia antes del inicio del año escolar, su solicitud deberá ser presentada ante la UGEL, para lo cual surte el mismo efecto de ser retirado del cuadro de méritos.
- Se encuentra prohibida la exoneración del plazo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 de la presente norma, bajo responsabilidad administrativa del servidor quien lo autoriza.
- Sobre las acciones anticorrupción:
 - a. En caso la UGEL verifique con posterioridad a la adjudicación, que el postulante adjudicado, no cumple con los requisitos previstos en la presente norma, procederá a notificar a dicho



postulante dentro del plazo establecido para la emisión de resoluciones, su decisión de no emitir la resolución correspondiente, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan. Siendo, además, los miembros del comité pasibles de responsabilidad administrativa y penal, sin perjuicio de las acciones administrativas que se deberán emprender para declarar la nulidad del contrato suscrito.

- b.** En caso la UGEL verifique o detecte durante el procedimiento de contratación que la información declarada o presentada en el expediente por el postulante sea falsa o adulterada, el titular de la entidad, resuelve el contrato y dispone el inicio del procedimiento administrativo disciplinario correspondiente e informa al Órgano de Control Institucional, al Ministerio Público y a las demás autoridades competentes, para el inicio de las acciones legales que correspondan por la presunta comisión del delito.
- Sobre la contratación de un postulante con vínculo laboral previo en condición de nombrado o contratado (doble percepción):
 - a.** Conforme al artículo 40 de la Constitución Política del Perú ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente, dicha disposición es concordante con lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
 - b.** El postulante con vínculo laboral vigente (nombrado o contratado), que postule a una plaza vacante en el proceso de contratación docente como percepción adicional, debe presentar en el acto de la adjudicación dos cartas: una carta suscrita por el Director de la IE o la entidad donde se encuentra nombrado o contratado y una carta del Director de la IE donde desea adjudicarse. En ambos casos, las cartas deberán elaborarse según el anexo 19 de la presente norma, precisando el turno y horario de ingreso y salida durante todo el año.
 - c.** De ser modificado el horario o lugar de prestación de servicios en alguna de las entidades donde se encuentra nombrado o contratado, debe comunicar dicho cambio al Director de la IE donde fue adjudicado como vínculo laboral adicional y a la UGEL a fin de que evalúe la incompatibilidad horaria y de distancia.
 - d.** El Comité, debe verificar que la distancia entre los centros de trabajo sea razonable y posible de cumplir; así como, los horarios de trabajo no deben sobreponerse de tal modo que una jornada no afecte a la otra, incluso si ambos se desarrollan en la misma IE o UGEL. De lo contrario no procede la adjudicación.
 - e.** Excepcionalmente se permite la doble adjudicación en los siguientes supuestos:
 - ✓ Supuesto N° 1: Para la cobertura de las horas vacantes (bolsa de horas) señaladas en el literal c) del numeral 13.1 del artículo 13 de la presente norma, se permite que pueda darse dos o más adjudicaciones a un mismo postulante en un mismo acto de adjudicación, siempre que esta no exceda en su sumatoria general la jornada de treinta (30) horas pedagógicas y el postulante no tenga previamente vínculo laboral con el Estado.



- ✓ Supuesto N° 2: Contratos de hasta una jornada máxima de 21 horas pedagógicas adicionales al primer vínculo laboral.
- ✓ Supuesto N° 3: Contratos de hasta 30 horas pedagógicas si el primer vínculo laboral no supera las 21 horas pedagógicas.
- f. El requisito adicional para que se configure la excepción a la prohibición de doble percepción de ingresos, es la inexistencia de incompatibilidad horaria y de distancia, con el nuevo cargo a asumir.
- g. En caso la UGEL en aplicación del control posterior detecte el incumplimiento de lo dispuesto en esta segunda disposición complementaria, se resuelve el contrato adicional y se inicia el proceso administrativo correspondiente para determinar las responsabilidades administrativas o penales que corresponda.

Para consultas sobre el proceso puede contactar por escrito, vía WhatsApp a los siguientes números:



- 957 568 737 - 975 268 001 - 971 023 999 - 979 253 433
- 957 675 769 - 942 684 353 - 954 204 475 - 948 867 921
- 986 782 591 - 938 758 149 - 950 963 828
- 999 656 906 - 989 328 272 - 957 411 468

Atentamente

El Comité

Rioja, 28 de febrero de 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación**PLAZAS VACANTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2024 (20.02.2024)****SEGUNDA ETAPA: CONTRATACIÓN POR LA PN****LEY N.° 30328/ D.S. N.° 0020-2023-MINEDU y OFICIO MÚLTIPLE-00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

*Plazas vacantes desde el 01.03.2024 al 31.12.2024

N°	Código modular IE	Nombre de la IE	Modalidad	Nivel/ciclo	II. EE.				Vacante				EIB			
					Característica	Tipo	Tipo de gestión	Dependencia	Código Nexus (plaza orgánica y eventual)	Cargo	Jornada de trabajo	Motivo vacante	Tipo vacante	Forma de atención EIB	Certificación Bilingüe	Lengua originaria 1
1	0297762	00536 MANUEL SEGUNDO DEL AGUILA VELASQUEZ	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2406008	PROFESOR - EDUCACION FISICA	30	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
2	0473751	00622	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2406015	PROFESOR - EDUCACION FISICA	30	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
3	0297929	00654 LUCILA ROSARIO PORTOCARRERO ROBALINO DE VELA	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2406009	PROFESOR - EDUCACION FISICA	30	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
4	0564674	00123	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2406220	PROFESOR - EDUCACION FISICA	30	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
5	0564674	00123	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2406284	PROFESOR - EDUCACION FISICA	30	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
6	0297895	00614	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2406219	PROFESOR - EDUCACION FISICA	30	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
7	0297895	00614	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2406283	PROFESOR - EDUCACION FISICA	30	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
8	0473769	00623 AZUNGUILLO	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2406007	PROFESOR - EDUCACION FISICA	30	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
9	0867002	00903 SAN JUAN BAUTISTA	EBR	Primaria	CONVENIO	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión privada	Convenio con Sector Educación	22EVE2406012	PROFESOR - EDUCACION FISICA	30	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
10	1120450	00932	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2406014	PROFESOR - EDUCACION FISICA	30	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
11	1587542	00958	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2406013	PROFESOR - EDUCACION FISICA	30	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
12	0297911	00616 CARLOS MANUEL JIBAJA GUEVARA	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2406221	PROFESOR - EDUCACION FISICA	30	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			

PLAZAS VACANTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2024 (20.02.2024)
SEGUNDA ETAPA: CONTRATACIÓN POR LA PN
LEY N.° 30328/ D.S. N.° 0020-2023-MINEDU y OFICIO MÚLTIPLE-00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

*Plazas vacantes desde el 01.03.2024 al 31.12.2024

N°	Código modular IE	Nombre de la IE	Modalidad	Nivel/ciclo	Característica	II. EE.				Vacante				EIB		
						Tipo	Tipo de gestión	Dependencia	Código Nexus (plaza orgánica y eventual)	Cargo	Jornada de trabajo	Motivo vacante	Tipo vacante	Forma de atención EIB	Certificación Bilingüe	Lengua originaria 1
13	0297911	00616 CARLOS MANUEL JIBAJA GUEVARA	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2406285	PROFESOR - EDUCACION FISICA	30	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
14	0834838	00621	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2406011	PROFESOR - EDUCACION FISICA	30	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
15	0297770	00537 MATILDE DEL AGUILA VELASQUEZ	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2406010	PROFESOR - EDUCACION FISICA	30	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
16	0297903	00615	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411353	PROFESOR - EDUCACION FISICA	27	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
17	0603340	00022	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411351	PROFESOR - EDUCACION FISICA	27	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
18	0297796	00543 TEOBALDO SEGUNDO LOPEZ CHUMBE	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411336	PROFESOR - EDUCACION FISICA	24	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
19	0675553	00796	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411355	PROFESOR - EDUCACION FISICA	24	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL	EIB de fortalecimiento	NO REQUIERE CERTIFICACION LO	awajún
20	0866889	00912	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411350	PROFESOR - EDUCACION FISICA	24	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
21	0564864	00150	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411358	PROFESOR - EDUCACION FISICA	21	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
22	0603449	00170	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411357	PROFESOR - EDUCACION FISICA	21	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
23	0297762	00536 MANUEL SEGUNDO DEL AGUILA VELASQUEZ	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411333	PROFESOR - EDUCACION FISICA	18	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
24	0297788	SANTO TORIBIO	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411335	PROFESOR - EDUCACION FISICA	18	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
25	0866913	00911	EBR	Primaria	ESTATAL	MULTIGRADO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411368	PROFESOR - EDUCACION FISICA	18	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			

PLAZAS VACANTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2024 (20.02.2024)
SEGUNDA ETAPA: CONTRATACIÓN POR LA PN
LEY N.° 30328/ D.S. N.° 0020-2023-MINEDU y OFICIO MÚLTIPLE-00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

*Plazas vacantes desde el 01.03.2024 al 31.12.2024

N°	Código modular IE	Nombre de la IE	Modalidad	Nivel/ciclo	Característica	II. EE.				Vacante				EIB		
						Tipo	Tipo de gestión	Dependencia	Código Nexus (plaza orgánica y eventual)	Cargo	Jornada de trabajo	Motivo vacante	Tipo vacante	Forma de atención EIB	Certificación Bilingüe	Lengua originaria 1
26	1120419	00938	EBR	Primaria	ESTATAL	MULTIGRADO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411362	PROFESOR - EDUCACION FISICA	18	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
27	0301606	00647	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411367	PROFESOR - EDUCACION FISICA	18	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL	EIB de ámbitos urbanos	NO REQUIERE CERTIFICACION LO	awajún
28	0636472	00788	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411364	PROFESOR - EDUCACION FISICA	18	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
29	0603332	00015	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411361	PROFESOR - EDUCACION FISICA	18	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
30	0603357	00136	EBR	Primaria	ESTATAL	NO APLICA	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411365	PROFESOR - EDUCACION FISICA	18	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
31	0301598	00645	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411363	PROFESOR - EDUCACION FISICA	18	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL	EIB de fortalecimiento	NO REQUIERE CERTIFICACION LO	awajún
32	0547349	00665	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411359	PROFESOR - EDUCACION FISICA	18	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
33	0512822	00709	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411360	PROFESOR - EDUCACION FISICA	18	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
34	0558874	00726	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411366	PROFESOR - EDUCACION FISICA	18	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
35	1119262	SAN VICENTE DE PAUL	EBR	Primaria	CONVENIO	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión privada	Convenio con Sector Educación	22EVE2411354	PROFESOR - EDUCACION FISICA	18	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
36	1754357	317	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411356	PROFESOR - EDUCACION FISICA	18	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
37	1722917	1152	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411352	PROFESOR - EDUCACION FISICA	18	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
38	1120294	00906	EBR	Primaria	ESTATAL	MULTIGRADO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411369	PROFESOR - EDUCACION FISICA	15	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL	EIB de fortalecimiento	NO REQUIERE CERTIFICACION LO	awajún
39	0473777	00624 JUAN DANIEL DEL AGUILA VELASQUEZ	EBR	Primaria	ESTATAL	NO APLICA	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411371	PROFESOR - EDUCACION FISICA	15	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			



PERÚ

Ministerio
de Educación**PLAZAS VACANTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2024 (20.02.2024)****SEGUNDA ETAPA: CONTRATACIÓN POR LA PN****LEY N.° 30328/ D.S. N.° 0020-2023-MINEDU y OFICIO MÚLTIPLE-00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

*Plazas vacantes desde el 01.03.2024 al 31.12.2024

N°	Código modular IE	Nombre de la IE	Modalidad	Nivel/ciclo	Característica	II. EE.				Vacante				EIB		
						Tipo	Tipo de gestión	Dependencia	Código Nexus (plaza orgánica y eventual)	Cargo	Jornada de trabajo	Motivo vacante	Tipo vacante	Forma de atención EIB	Certificación Bilingüe	Lengua originaria 1
40	0603431	00161	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411370	PROFESOR - EDUCACION FISICA	15	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
41	0564401	00110 LINORIO CHAVEZ HERNANDEZ	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411341	PROFESOR - EDUCACION FISICA	15	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
42	1243526	01138 JOSE CARLOS MARIATEGUI	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411372	PROFESOR - EDUCACION FISICA	15	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
43	0297929	00654 LUCILA ROSARIO PORTOCARRERO ROBALINO DE VELA	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411334	PROFESOR - EDUCACION FISICA	12	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
44	0564674	00123	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411331	PROFESOR - EDUCACION FISICA	12	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
45	0297895	00614	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411330	PROFESOR - EDUCACION FISICA	12	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
46	0761775	00884	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411337	PROFESOR - EDUCACION FISICA	12	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
47	1587542	00958	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411342	PROFESOR - EDUCACION FISICA	12	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
48	0301572	00649	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411340	PROFESOR - EDUCACION FISICA	12	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL	EIB de ámbitos urbanos	NO REQUIERE CERTIFICACION LO	awajún
49	0675546	00795	EBR	Primaria	ESTATAL	MULTIGRADO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411373	PROFESOR - EDUCACION FISICA	12	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
50	0761973	00894	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411346	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
51	0297846	00551 JOSE GUSTAVO IBERICO ZARATE	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411348	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			



PERÚ

Ministerio
de Educación**PLAZAS VACANTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2024 (20.02.2024)****SEGUNDA ETAPA: CONTRATACIÓN POR LA PN****LEY N.° 30328/ D.S. N.° 0020-2023-MINEDU y OFICIO MÚLTIPLE-00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

*Plazas vacantes desde el 01.03.2024 al 31.12.2024

N°	Código modular IE	Nombre de la IE	Modalidad	Nivel/ciclo	II. EE.				Vacante					EIB		
					Característica	Tipo	Tipo de gestión	Dependencia	Código Nexus (plaza orgánica y eventual)	Cargo	Jornada de trabajo	Motivo vacante	Tipo vacante	Forma de atención EIB	Certificación Bilingüe	Lengua originaria 1
52	0297804	POSIC	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411345	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
53	0473769	00623 AZUNGUILLO	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411332	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
54	0761809	00891	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411339	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
55	0867002	00903 SAN JUAN BAUTISTA	EBR	Primaria	CONVENIO	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión privada	Convenio con Sector Educación	22EVE2411338	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
56	1120492	00925	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411343	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
57	0564344	00108	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411349	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
58	0297838	00550	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411344	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			
59	0547448	00664	EBR	Primaria	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	Pública de gestión directa	Sector Educación	22EVE2411347	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)	EVENTUAL			